

JAIME PAZ ZAMORA
PRESIDENTE INTERINO DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que el Ing. Carlos Barragán Vargas, Ministro de Minería y Metalurgia, debe ausentarse a la ciudad de Londres Inglaterra por el tiempo de 10 días, con objeto de asistir a la Reunión de Ministro de Minería de los Países Productores de Estaño del Sexto Convenio Internacional del Estaño, que se llevará a cabo entre el 2 al 30 de marzo del presente año. Que para no interrumpir las actividades administrativas del citado Portafolio de Estado, es necesario designar al Ministro Interino.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO. Designase Ministro Interino de Minería y Metalurgia al señor Jorge Medina Pinedo, Ministro de Energía e Hidrocarburos, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiseis días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y tres años.

FDO. JAIME PAZ ZAMORA, Horacio Torres Guzmán.